



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTElsaZ DE SORIA

De conformidad con el art. 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica que, en la Sesión Plenaria celebrada el día 22 de Octubre de 2015, ha sido adoptado el siguiente acuerdo: establecer el pago de asistencias por la concurrencia efectiva a las Sesiones Plenarias para cada uno de los miembros de la Corporación, por importe de 20 euros.

Fuentelsaz de Soria, 5 de noviembre de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2870a

BOPSO-131-16112015